



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2027"

COMAS, 31 JUL. 2013

OFICIO MÚLTIPLE N° 115 -2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE-ESIE

Señor. Señora (ta):
Director(a) de la Institución Educativa.....

Presente.-

ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DE BUZÓN DE SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

REF. : Resolución Ministerial N° 291-2018-MINEDU

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local 04 y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 004 -2018 - UGEL 04, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, en el marco del D.S. N° 004-2018-MINEDU, se emitió la Resolución Ministerial N° 291-2018-MINEDU, que aprueba el Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, en ese sentido requerimos cumplir de manera urgente con la implementación del **BUZÓN DE SUGERENCIAS Y DENUNCIAS** para casos de violencia escolar, los cuales deben ubicarse en lugares seguros para resguardar la confidencialidad del estudiante.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Econ. Víctor E. INOCENTE MENDOZA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

